



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2017 Año de las Energías Renovables"

RESOLUCIÓN N.º 372/SECISYU/17

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2017

VISTO:

La Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, los Decretos N° 1.254-GCABA/08 y N° 203-GCABA/16, la Resolución N° 265-SECISYU/17, el Expediente Electrónico N° 19.247.530/MGEYA-DGOPDU/2017, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto tramita la Licitación Pública N° 1336-SIGAF/17, para la realización de la obra "INFRAESTRUCTURA TRONCAL DE CALLES CARLOS H. PERETTE, FERIA y TERMINAL DE ÓMNIBUS, BARRIO RETIRO, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES", al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, los Decretos N° 1.254- GCABA/08 y N° 203-GCABA/16;

Que la Secretaría de Integración Social y Urbana, a partir de la Ley N° 5460 y el Decreto N° 363/GCABA/15 y modificatorios, ha asumido la responsabilidad de llevar adelante el Plan de Urbanización Integral Retiro- Puerto, y con ello las acciones concernientes a diseñar y ejecutar las obras públicas de infraestructura dentro de los límites de las Villas 31 y 31 bis;

Que, en función de ello, en el marco el Plan de Urbanización Integral Retiro-Puerto, la Dirección General Obras, Proyectos y Diseño Urbano solicitó la contratación que nos ocupa, con el objeto de ejecutar las obras de conexión de las redes cloacales del interior del Barrio Múgica con los puntos de vuelco cloacales, construcción de los desagües cloacales y pluviales, la provisión de agua potable y pavimentos;

Que, a tenor de lo expuesto precedentemente, mediante Resolución N° 265-SECISYU/2017 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Planos, que regirán la contratación de la obra pública que se propicia ejecutar, y se realizó el llamado para el día 10 de octubre de 2017 a las 15:00 horas, por un monto estimado de Pesos ciento ochenta y seis millones ochocientos diez mil ciento noventa y tres (\$ 186.810.193.-) y fijó fecha de visita de obra para el día 28 de septiembre de 2017, a las 10:00 horas;

Que se publicó el llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Página Web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Cartelera Oficial del organismo licitante, y se remitieron las invitaciones correspondientes a la Unión Argentina de Proveedores del Estado y Cámara Argentina de Comercio;

Que, en este estado del procedimiento, fueron suscriptas las Circulares N° 1, 2 y 3, en atención a las consultas efectuadas por distintas firmas interesadas, las cuales se hallan debidamente notificadas y publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y Página Web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que tal como luce del Acta de Apertura N° 259/2017, del 10 de octubre de 2017, se recibieron seis (6) ofertas, pertenecientes a las firmas LEYMER S.A. (CUIT N° 33-52071973-9), por un monto total de Pesos ciento noventa y ocho millones setecientos setenta y cuatro mil quinientos noventa y cuatro con 48/100 (\$ 198.774.594,48); TECMA S.A. (CUIT N° 30-62386652-8), por un monto total de Pesos ciento sesenta y



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2017 Año de las Energías Renovables"

ocho millones seiscientos veintidós mil ciento siete con 51/100 (\$ 168.622.107, 51); CONSTRUMEX S.A. (CUIT N° 30-69639421-7), por un monto total de Pesos ciento sesenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y siete mil novecientos setenta y seis con 02/100 (\$ 166.457.976,02); CETACO S.A. (CUIT N° 30-61788800-5), por un monto total de Pesos doscientos ochenta y nueve millones ochocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y dos (\$ 289.857.482,00); C&E CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT N° 30-70828836-1), por un monto total de Pesos ciento setenta y nueve millones ochocientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y nueve con 59/100 (\$ 179.899.859,59) y MARCALBA S.A.(CUIT N° 30-60867483-3), por un monto total de Pesos ciento setenta y dos millones cuatrocientos catorce mil quinientos siete con 96/100 (\$ 172.414.507,96);

Que la Comisión de Evaluación de Ofertas analizó la documentación presentada por los oferentes y previo a expedirse resolvió, con fecha 31 de octubre de 2017, solicitar documentación/aclaraciones complementarias, debiendo ser cumplimentada en el plazo de cuarenta y ocho horas de notificadas, a LEYMER S.A., TECMA S.A., CONSTRUMEX S.A., C&E CONSTRUCCIONES S.A. y MARCALBA S.A.;

Que vencido el plazo, dieron cumplimiento al requerimiento efectuado las firmas TECMA S.A., CONSTRUMEX S.A., y MARCALBA S.A.;

Que, asimismo, la firma C&E CONSTRUCCIONES S.A., dentro del plazo para presentar documentación, solicitó mediante nota una prórroga de siete (7) días hábiles a fin de cumplimentar la información requerida, siendo rechazada por la Comisión de Evaluación de Ofertas y notificada de forma previa a la suscripción del Informe de Preadjudicación, al considerar excesivo el plazo solicitado, toda vez que el requerimiento formulado respondía a documentación administrativa que no revestía tramitación en organismos independientes, en virtud de lo cual, de otorgarse la misma, se hallaría alterado el principio de igualdad entre los oferentes, a tenor de que la documentación resultara de requerimientos establecidos en los pliegos licitatorios, la cual resulta histórica, entendiéndose que debía encontrarse en poder del oferente al tratarse de documentación que él mismo acompañó como antecedente;

Que con fecha 9 de Noviembre de 2017 se emitió el Informe de Preadjudicación, donde en virtud del análisis y el informe técnico efectuado, la Comisión de Evaluación de Ofertas aconsejó la preadjudicación de la obra "INFRAESTRUCTURA TRONCAL DE CALLES CARLOS H. PERETTE, FERIA y TERMINAL DE ÓMNIBUS, BARRIO RETIRO, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES", al oferente TECMA S.A. (CUIT N° 30-62386652-8), por un monto total de Pesos ciento sesenta y ocho millones seiscientos veintidós mil ciento siete con 51/100 (\$ 168.622.107,51), 9,73% por debajo del Presupuesto Oficial, por haber sido evaluada como la oferta más conveniente para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el Informe de Preadjudicación fue debidamente notificado a los oferentes mediante cédula de notificación y sus términos publicados en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Página Web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Cartelera Oficial del organismo contratante, sin que se recibieran impugnaciones al mismo;

Que, por su parte, ha tomado intervención la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, ello conforme los términos de la Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley N° 5666) y lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Generales para Obras Mayores aprobado por Decreto N° 1.254-GCABA/08;



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2017 Año de las Energías Renovables"

Que se ha efectuado la correspondiente afectación presupuestaria, con cargo a los ejercicios 2017 y 2018;

Por ello, en un todo de acuerdo a lo previsto en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y en virtud de las competencias conferidas por el Decreto N° 203-GCBA/16;

**EL SECRETARIO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA
RESUELVE**

Artículo 1º.- Apruébase la Licitación Pública N° 1336-SIGAF/17 convocada para la contratación de la obra "INFRAESTRUCTURA TRONCAL DE CALLES CARLOS H. PERETTE, FERIA y TERMINAL DE ÓMNIBUS, BARRIO RETIRO, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES", a realizarse en un plazo de siete (7) meses, contados a partir de la fecha de suscripción de la respectiva contrata, y adjudicase la misma a la firma TECMA S.A. (CUIT N° 30-62386652-8), por un monto total de Pesos ciento sesenta y ocho millones seiscientos veintidós mil ciento siete con 51/100 (\$ 168.622.107,51), por haber sido evaluada como la oferta más conveniente para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Apruébase el modelo de Contrata (IF-2017-26809516-SECISYU), con su Anexo I Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2017-20568689-DGOPDU), Anexo II Pliego de Especificaciones Técnicas (IF-2017-19248653-DGOPDU) y Anexo III Planos (PLANO-2017-19248941-DGOPDU), a suscribir con la firma TECMA S.A. (CUIT N° 30-62386652-8), al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y los Decretos N° 1.254-GCABA/08 y N° 203-GCABA/16.

Artículo 3º.- Suscríbese con la firma TECMA S.A. (CUIT N° 30-62386652-8), la Contrata N° IF-2017- 26809516-SECISYU), con su Anexo I Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2017-20568689- DGOPDU), Anexo II Pliego de Especificaciones Técnicas (IF-2017-19248653-DGOPDU) y Anexo III Planos (PLANO-2017-19248941-DGOPDU), aprobada en el Artículo 2º del presente.

Artículo 4º.- El gasto que demande la presente obra cuenta con el correspondiente respaldo presupuestario en los ejercicios 2017 y 2018.

Artículo 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Notifíquese los términos de la presente a TECMA S.A. (CUIT N° 30-62386652-8) y al resto de los oferentes. Remítase a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal de la Jefatura de Gabinete de Ministros para continuidad del trámite. Cumplido, archívese. **Fernández**